

La Asociación de Comercio y Servicios de Tamarite de Litera (en adelante ACST) realizará un sorteo dirigido a todos/as los/as clientes de las empresas asociadas a la ACST que participen en dicho sorteo.

#### 1. OBJETIVO DEL SORTEO:

El objetivo es promocionar la compra en las empresas asociadas a la ACST que participan en el sorteo.

#### 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrá participar en el sorteo todo/a aquel/aquella cliente mayor de edad que efectúe una compra en una empresa asociada participante y esta le ofrezca un boleto para el sorteo, estimando cada empresa asociada y participante un mínimo de compra en cada caso.

El sorteo estará activo para los/as clientes que depositen sus papeletas en las urnas que se encuentran en las empresas asociadas y participantes entre los días 1 de diciembre de 2020 y 6 de enero de 2021, ambos inclusive.

**Incompatibilidad:** No podrán ser agraciados/as en el sorteo los/as propietarios/as, familiares que convivan con el/la titular o empleados/as de las empresas asociadas y participantes.

La ACST se reserva el derecho de expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realiza un mal uso o abuso del sorteo, cancelando su participación.

Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

#### 3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Las empresas asociadas y participantes entregarán **papeletas debidamente selladas** con el sello de la empresa participante a sus clientes en el momento de la compra.

Los/as clientes deberán rellenar las papeletas con sus **datos personales**, nombre y apellidos, población y teléfono de contacto, y depositarlas en las urnas habilitadas en las empresas participantes entre las fechas antes mencionadas.

No serán válidas las papeletas que no estén debidamente cumplimentadas (datos personales y sello de la empresa participante).

#### 4. PREMIOS:

Los premios consisten en cinco premios **de 100€** a gastar en las empresas asociadas y participantes hasta el 31 de marzo de 2021.

Los premios no serán en ningún caso canjeables por su importe en metálico.

Los premios se repartirán en formato de cheques de 5€ canjeables en las empresas asociadas y participantes.

#### 5. CELEBRACIÓN DEL SORTEO:

El sorteo se realizará ante los medios de comunicación, entre todas las papeletas recogidas el 9 de enero de 2021 a las 14:00h en la sala de exposiciones del Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

Se obtendrán cinco ganadores/as, así como tres reservas para el caso de que los boletos premiados no dispusieran de datos veraces, los/as ganadores/as no fuesen localizados/as, o renunciasen al premio en los 15 días posteriores al sorteo.

#### 6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los/as participantes en el sorteo consienten que, en caso de resultar ganadores/as, sus datos personales (nombre y apellidos) pueden ser comunicados a terceros, mediante su difusión a través de los medios que la ACST estime convenientes.

Los datos personales facilitados por los/as participantes son necesarios y obligatorios para participar en la promoción.

Las papeletas con los datos personales de los/as participantes no premiados/as serán destruidas por la ACST tras la realización del sorteo, pero los datos en ellas contenidos podrán ser utilizados por la ACST para futuras campañas, y nunca por terceros.

#### **7. PUBLICACIÓN DE LOS/AS GANADORES/AS Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO:**

La ACST se pondrá en contacto con los/as premiados/as a través de los teléfonos facilitados para tal fin, así mismo, los nombres de los/as ganadores/as aparecerán publicados/as en las redes sociales de la ACST, así como en los medios de comunicación que la ACST considere oportuno.

#### **8. ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

Los premios serán entregados por la ACST en la fecha y lugar que esta publique.

Se entregará a cada uno/a de los/as ganadores/as vales por valor del premio, que será canjeable por productos y/o servicios en las empresas asociadas y participantes hasta el 31 de marzo de 2021, y que en ningún caso serán canjeables por su valor en efectivo.

Las personas ganadoras autorizan a la ACST a utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad relacionada con el concurso en el que han resultado ganadoras, sin que esta utilización les confiera derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción del premio del sorteo.

#### **9. PARTICIPACIÓN:**

La participación en el sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases.

#### **10. CESIÓN DEL PREMIO:**

Los premios del presente sorteo en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador/a.

Los premios son unipersonales.

#### **11. VERACIDAD DE LOS DATOS:**

Los datos facilitados por los/as participantes deberán ser veraces, en caso de que fueran falsos los premios serán otorgados a los reservas.

#### **12. MODIFICACIÓN DE BASES Y SUSPENSIÓN DEL SORTEO:**

LA ACST se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

#### **13. DEPÓSITO:**

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la web ([www.acstamarite.es](http://www.acstamarite.es)), en la sede de la ACST (C/ Lérida, 2 de Tamarite de Litera) así como en las empresas asociadas y participantes.

#### **14. FISCALIDAD.**

La obtención del premio está sujeta a lo dispuesto a la Normativa Tributaria vigente.